

# COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

## DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

### MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:48 horas del día 21 de noviembre de 2006, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar al cabo la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2006. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Marcos Joel Perea Arellano, Secretario Técnico de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2006.

*[Handwritten signature]*  
11/21/06

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
1

Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y se transcribe a continuación:

1. Aprobación de la Minuta relativa a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 15 de noviembre de 2006.
2. Presentación y discusión de la segunda versión del documento denominado INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2006 CORRESPONDIENTE A LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL AÑO 2005 y determinación del procedimiento aplicable al mismo por parte de la Comisión de Asociaciones Políticas.
3. Asuntos generales.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

#### ACUERDOS

1. **Aprobación de la Minuta relativa a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 15 de noviembre de 2006.**

*[Handwritten signature]*  
11/10

*[Handwritten signature]*

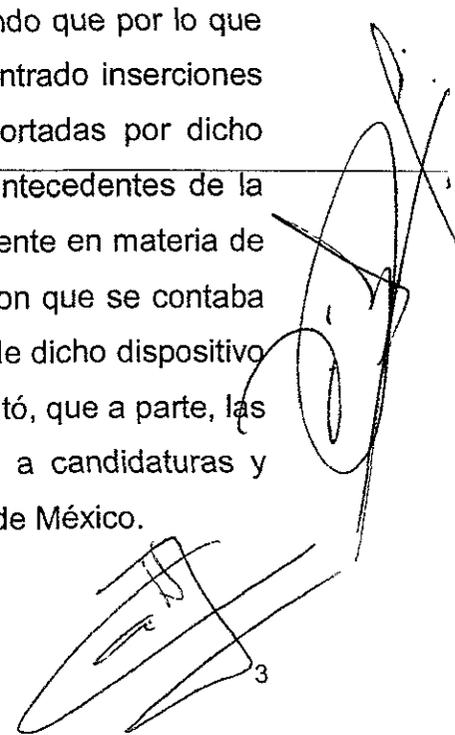
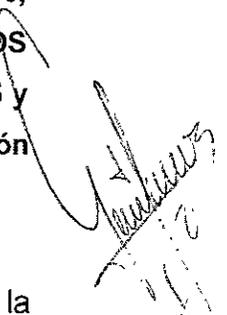
*[Handwritten signature]*  
2

No habiendo comentario ulterior, respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

**“Acuerdo 11<sup>a</sup>.1.1.06.-** Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 15 de noviembre de 2006.

2. **Presentación y discusión de la segunda versión del documento denominado INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2006, CORRESPONDIENTE A LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL AÑO 2005 y determinación del procedimiento aplicable al mismo por parte de la Comisión de Asociaciones Políticas.**

La Presidenta de la Comisión, puso a consideración de los miembros de la Comisión el documento de referencia, tras mencionar que se habían recibido observaciones de parte de las oficinas de los integrantes de dicho órgano colegiado y que las mismas habían sido enviadas para su consideración a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Continuó señalando que por lo que hace al Partido de la Revolución Democrática, se habían encontrado inserciones de propaganda electoral dentro de las tareas editoriales reportadas por dicho instituto político. Mencionó además, que no se contaba con antecedentes de la aplicación de la primera parte del artículo 9 del Reglamento vigente en materia de Actividades Específicas, puesto que los únicos antecedentes con que se contaba se referían a la prohibición absoluta contenida en la parte final de dicho dispositivo y relativo a encuestas que realicen los partidos políticos. Comentó, que a parte, las inserciones de propaganda electoral respectivas, se referían a candidaturas y elecciones en otras entidades tales como Guerrero y el Estado de México.



En tal virtud, propuso a los integrantes de la Comisión requerir a través de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, al Partido de la Revolución Democrática, en términos del artículo 65 de la ley electoral local, en relación con el artículo 21 del Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público, la siguiente información adicional:

- a) Especificación del monto por página erogado por cada una de las inserciones periodísticas que contienen propaganda electoral, incluidas en las ediciones números 391, 392, 406, 407, 408, 409 y 410 del periódico denominado "La Fuerza del Sol" y relacionados con las actividades presentadas por el Partido de la Revolución Democrática dentro de su Informe Anual de Actividades específicas realizadas en el ejercicio 2005, bajo el rubro de tareas editoriales con los números 2, 3, 21, 23, 24, 25 y 27.
- b) Documentación comprobatoria del monto por página erogado en los términos del inciso a) que antecede y en el que conste el nombre, razón social o denominación de la persona física y/o moral que realizó el pago correspondiente a la inserción periodística de que se trate.
- c) El criterio con base en el cual, se determinó para su aplicación y correlativo pago, el costo por cada una de las inserciones a las que se refiere el inciso a) anterior y que contienen propaganda electoral, atendiendo a sus dimensiones y características particulares de impresión.
- d) Especificación de la forma de pago de cada una de las inserciones periodísticas a que se refiere el multicitado inciso a) precedente y documentación comprobatoria, en su caso.

Por lo que hace al procedimiento aplicable respecto de la segunda versión del informe que se presenta, la Presidenta propuso que se tomara la decisión correspondiente una vez desahogado el requerimiento de información adicional aludido.

*[Handwritten signature]*  
1/10

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Señaló además, que la determinación del porcentaje aplicable para el cálculo del reembolso que resulte procedente hacer a los diversos institutos políticos, no se incluía en el informe al estimarse éste como determinable por los integrantes de la Comisión en esta sesión o en una sesión posterior. Comentó, que a su juicio, el informe debía dar cuenta únicamente de la revisión para dejar la determinación del porcentaje aludido, al proyecto de Acuerdo que en relación con el Informe, deba aprobarse. Consideró, que era igualmente necesaria la inclusión de un apartado denominado "Recomendaciones" en el que a) se hicieran consideraciones respecto a la entrega extemporánea de los informes de actividades específicas por parte los partidos políticos, b) se señale la ausencia de realización de actividades en materia de investigación socioeconómica y política; y c) se haga un llamado a los partidos políticos a no mezclar actividades específicas y actividades de propaganda electoral. Finalmente señaló, que dependiendo de los elementos que se obtengan del Partido de la Revolución Democrática, como respuesta a la solicitud de información adicional, podía incluso estudiarse la viabilidad de aplicarse porcentajes diferenciados.

En uso de la palabra, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo Ríos Camarena, manifestó que de tomarse el acuerdo en el sentido de requerir información adicional al Partido de la Revolución Democrática, tanto el Informe, como el porcentaje aplicable al reembolso correspondiente variarían.

El Consejero Gustavo Anzaldo Hernández preguntó al Director Ejecutivo, si existía alguna temporalidad para aprobar el Informe materia del presente punto del Orden del Día. A lo que el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas respondió, que si bien el código electoral local no señala fecha límite para tales efectos, el Reglamento respectivo habla de que será reembolsado un porcentaje de los gastos erogados en el año inmediato anterior, de donde podría interpretarse que debe aprobarse este año sin un límite específico de fecha.

*[Handwritten signature and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature and scribbles at the bottom right]*

En el mismo orden de ideas, la Presidenta de la Comisión manifestó que la propuesta era de otorgar al Partido de la Revolución Democrática un plazo no mayor a 5 días hábiles para dar respuesta a la solicitud de información adicional.

No habiendo más comentarios, los integrantes de la Comisión, aprobaron por unanimidad los siguientes:

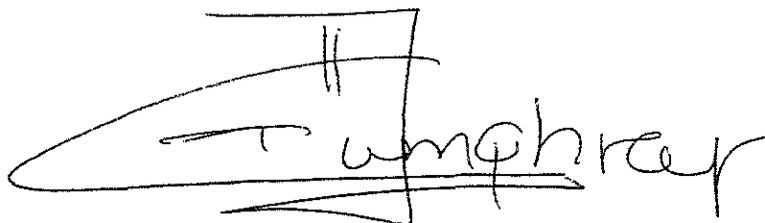
**“Acuerdo 11<sup>a</sup>.2.1.06.-** Con fundamento en la fracción I del artículo 65 del Código Electoral del Distrito Federal, en relación con el artículo 21 del Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por actividades específicas como Entidades de Interés Público, se aprueba instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas al efecto de que requiera al Partido de la Revolución Democrática, elementos y documentos adicionales, respecto de las actividades presentadas por el instituto político en comento, dentro de su Informe Anual de Actividades específicas realizadas en el ejercicio 2005, bajo el rubro de tareas editoriales con los números 2, 3, 21, 23, 24, 25 y 27.”

**“Acuerdo 11<sup>a</sup>.2.2.06.-** Se tiene por recibida la segunda versión del documento denominado INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2006, CORRESPONDIENTE A LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL AÑO 2005 y se acuerda resolver lo conducente respecto a su aprobación una vez obtenida la respuesta al requerimiento de información adicional a que se refiere el punto de acuerdo inmediato anterior.”

### 3. Asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18:05 horas del 21 de noviembre de 2006, se dio por concluida la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

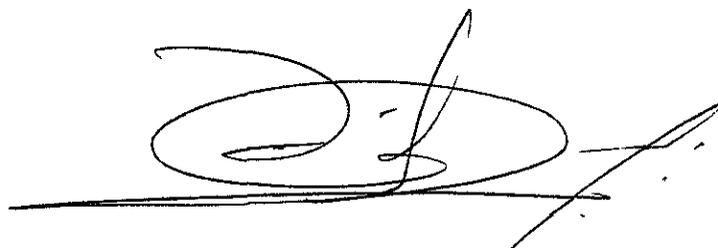
Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.



**CARLA A. HUMPHREY JORDAN**  
**Consejera Electoral y Presidenta de**  
**la Comisión de Asociaciones Políticas**



**GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ**  
**Consejero Electoral**



**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
**Consejero Electoral**